DEPENDENCIA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: CARLOS ENRIQUE CORTES PULIDO

FECHA: JUNIO DE 2026

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital San Vicente de Ramiriquí, fundado en 1905, aprobado y reconocido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 2727 de 1950; el 13 de junio de 1999 fue transformado en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo 013 de 1999, expedido por el Concejo Municipal de Ramiriquí; por tanto, constituye una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden municipal, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí debe disponer de los equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios necesarios para la prestación de los servicios de salud a los afiliados al régimen subsidiado distribuidos en las diferentes EPS-S y vinculados y la población pobre no asegurada del Municipio de Ramiriquí.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, pretende dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución N°3100 de 2019, el cual define los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud; emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Decreto 1769 de 1994, que regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación de las IPS públicas y privadas y lo dispuesto en las Circulares N°029 de marzo 13 de 1997 y N°049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de Salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios, que hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios, el Estándar de Habilitación denominado: *Dotación*, estableció como uno de los criterios, que se debe contar con los equipos biomédicos necesarios para la valoración y atención de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene habilitados los servicios de salud, los cuales presta en su sede, que algunos equipos, dispositivos y elementos de propiedad de la entidad se encuentran en mal estado y desgaste por el continuo uso; razón por la cual, se requiere contar con equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios de última tecnología.

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en aras de prestar los servicios de salud en condiciones óptimas de calidad y seguridad, requiere adquirir equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios para confortar los procesos de atención médica en los servicios hospitalarios y ambulatorios, dotándolos de equipos, dispositivos y elementos necesarios que cumplan con los requisitos de habilitación exigidos por el Sistema Obligatorio de garantía de Calidad, y permitiendo que se cumpla la misión institucional de brindar un atención en salud con criterios de oportunidad, eficiencia y competitividad.

NECESIDAD TECNICA:

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí requiere contratar el suministro de los equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios para confortar los procesos de atención médica en los servicios hospitalarios y ambulatorios, dotándolos de equipos, dispositivos y elementos necesarios que cumplan con los requisitos de habilitación exigidos por el Sistema Obligatorio de garantía de Calidad, y prestar servicios de salud a los usuarios afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre no asegurada que demandan servicios en la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

Los equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios a suministrar, según la necesidad de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	BAÑO TÉRMICO ELECTRÓNICO DIGITAL DE GRAN CAPACIDAD, EN ACERO INOXIDABLE CON GRADILLAS PARA 26 TUBOS C/U Y TAPA DE PROTECCIÓN. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REFERENCIA 09-A MUEBLE CON TAPA ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 CAPACIDAD DEL TANQUE 7.5 LITROS TEMPERATURA DE AMBIENTE A 70°C. GRADILLAS 2 LATERALES C/U DE 26 TUBOS 15 ML. CONTROL TEMPERATURA ELECTRÓNICO DIGITAL POTENCIA CALORÍFICA 380 W. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 VOLTIOS – 60 CICLOS AC DIMENSIONES TANQUE 35 X 13 X 14 CMS. DIMENSIONES MUEBLE 53 X 25 X 29 CMS. FUSIBLE SEGURIDAD 7 AMPERIOS	1				
2	LECTOR DE ORINAS U ES UN ANALIZADOR SEMIAUTOMÁTICO DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA PARA LA LECTURA DE UNA SOLA TIRA. EL SISTEMA CUENTA CON GESTIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y DE OPERADOR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, ASÍ COMO CON CAPACIDADES DE CONECTIVIDAD MEJORADAS PARA SATISFACER LAS CRECIENTES DEMANDAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO Y CAPTURA DE DATOS.	1				
3	PIPETA DE 10-100 AUTOCLAVABLE USO: LABORATORIO CLINICO DE RUTINA, MICROBIOLOGIA, CAMPOS DE INVESTIGACION, MEDICINA, FARMACIA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CON CERTIFICADO DE COMPARACION DE PARAMETROS	1				
4	PIPETA DE 100-1000 AUTOCLAVABLE USO: LABORATORIO CLINICO DE RUTINA, MICROBIOLOGIA, CAMPOS DE INVESTIGACION, MEDICINA, FARMACIA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS CERTIFICADO DE COMPARACION DE PARAMETROS	1				
5	COAGULÓMETROS SEMIAUTOMÁTICOS CON TECNOLOGÍA DE DOBLE LONGITUD DE ONDA, PARA LA DETERMINACIÓN RÁPIDA Y PRECISA DE ENSAYOS COAGULOMÉTRICOS, CROMOGÉNICOS Y TURBIDIMÉTRICOS. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: FOTOMÉTRICO Y TURBODENSITOMÉTRICO. MÉTODOS COAGULOMÉTRICOS, CROMOGÉNICOS Y TURBIDIMÉTRICOS BLOQUE DE MEDICIÓN: • TEMPERATURA CONTROLADA A 37,4 +/- 0,4°C • 1 CANAL DE MEDICIÓN CON DOS LONGITUDES DE ONDA (405 NM Y 750 NM) DISPONIBLES. • 1 POSICIÓN DE REACTIVO. • 4 POSICIONES DE INCUBACIÓN DE CUBETAS. • INICIO AUTOMÁTICO CON EL AGREGADO DEL REACTIVO.	1				
6	TENSIOMETRO ANEROIDES PARA PACIENTE PEDIATRICO QUE CUENTA CON MANOMETRO EL CUAL TIENE UN DISE?O INCORPORADO EN EL BRAZALETE QUE ES	1				

	COMPACTO Y LIVIANO RESISTENTE A IMPACTOS A UNA ALTURA DE 76 CMS. EL MANGO MEDIDOR PUEDE GIRARSE EN LA DIRECCION QUE DESEE EL MEDICO Y GRACIAS A LA TECNOLOGA DURASHOCK? SIN ENGRANAJES, PUEDE CONFIAR EN QUE EL ANEROIDE INTEGRADO PERMANECERA CALIBRADO MAYOR TIEMPO QUE LOS ANEROIDES TRADICIONALES, PROPORCIONANDO LECTURAS MAS PRECISAS EN EL TIEMPO. ESPECIFICACIONES TECNICAS: EXACTITUD CERTIFICADA A +/- 3 MMHG ? LIBRE DE LATEX ? CARATULA EN GRABADO LASER: NO. ? RANGO: 0-300 MMHG ? INTERVALOS: 10 MMHG ? RESOLUCION: 2 MMHG ? PRECISION CERTIFICADA: +/- 3 MMHG. ? SISTEMA DE DESINFLADO: VALVULA. ? SISTEMA DE SEGURIDAD ANTIFUGA DE AIRE: SI. ? TAMA?O DE LA CARATULA: REDONDA 5 CM.						
7	TENSIOMETRO ADULTO TENSIOMETRO ANEROIDE CUENTA CON MANOMETRO INTEGRADO AL BRAZALETE FLEXIPORT COMPACTO LIVIANO Y GIRATORIO 360 LO QUE FACILITA SU USO EN CUALQUIER ORIENTACION IDEAL PARA LA MEDICION PRECISA DE LA PRESION ARTERIAL EN ADULTOS	3				
8	REGULADOR MINICLICK PARA OXIGENO DE 0-15 LPM, CONEXIÓN CGA 870/ YUGO,	4				
9	FONENDOSCOPIO USOS PEDIATRICO USO: ADULTO/PEDIATRICO ACCESORIOS DIAFRAGMA – PAR DE OLIVAS BLANDAS – MARQUILLA IDENTIFICACION – MANUAL DE USO	2				
10	CINTA METRICA CORPORAL SECA 201 ERGONÓMICA PARA MEDIR CIRCUNFERENCIAS HOY EN DÍA, LAS CINTAS PARA MEDIR CIRCUNFERENCIAS TAMBIÉN DEBEN RESPONDER A MÁXIMAS EXIGENCIAS MÉDICAS. POR ESO, SECA HA DESARROLLADO LA CINTA SECA 201, QUE PERMITE MEDIR CIRCUNFERENCIAS CON UNA PRECISIÓN MILIMÉTRICA. EL MECANISMO DE ALTA CALIDAD ASEGURA LA FÁCIL EXTRACCIÓN DE ESTA CINTA DE 205 CM Y SU BLOQUEO PRECISO. LA CAJA DE FORMAS ERGONÓMICAS ES AGRADABLE AL TACTO, Y LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTA PARA SOPORTAR MÁS DE UNA CAÍDA SIN SUFRIR DETERIOROS.	5				
11	CINTA BRAQUIAL MUAC BASADO EN LOS LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS DE UNICEF CON UN RANGO DE 6 A 59 MESES DE VIDA. SIRVE PARA TOMARMEDIDAS DEL CUERPO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS NIÑOS ES MANUAL Y DE FÁCIL MANEJO- MATERIAL: POLIETILENO DURADERO Y ESTERILIZABLE.– ALCANCE DE MEDICIÓN: 0-26 CM / 0 – 10,23"– DIVISIÓN: 1 MM / 1/8"	5				
12	OXÍMETRO PEDIÁTRICO. • MIDE: BARRA DE PULSO Y CURVA PLETISMOGRÁFICA Y PRBPM Y SPO2. • PANTALLA OLED DE FÁCIL LECTURA. • PRECISIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE DE 3%. • CON APAGADO AUTOMÁTICO PARA PROLONGAR SU DURACIÓN. • UTILIZA PILA AAA PARA SU FUNCIONAMIENTO. • TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA. • INCLUYE: CORREA DE MANO Y ESTUCHE Y FUNDA DE SILICONA Y PILAS AAA. • IDEAL PARA CHEQUEOS DOMÉSTICOS INSTANTÁNEOS. • DE FÁCIL TRASLADO Y MANIPULACIÓN	5				
13	TIJERA UNIVERSAL O PARA USO EN TRAUMA,	2				
14	INFANTOMETRO EN MADERA MDF USO: MEDICION DE NINOS MENORES DE DOS AÑOS. CONSULTORIO O SITO FIJO CARACTERISTICAS: - PRECISION DE 1MM CAPACIDAD DE 110 A 120 CMS. (SEGUN LONGITUD REQUERIDA) - MATERIAL DE FABRICACION: MADERA MDF DE ALTA DENSIDAD FORRADO EN FORMICA DE COLOR BLANCO MATE - CINTA METRICA METALICA, UBICADA EN EXTREMO DE LA PARTE SUPERIOR PARA FACILITAR LECTURA. - GARANTIZA 90 GRADOS EN EL ESPALDAR, CON UNA BASE FIJA DE ADE 25CMS DE ANCHO Y PIEZA MÓVIL RODANTE CINTA	3				

	BRAQUIAL MUAC BASADO EN LOS LINEAMIENTOS ACTUALIZADOS DE UNICEF CON UN RANGO DE 6 A 59 MESES DE VIDA. SIRVE PARA TOMARMEDIDAS DEL CUERPO HUMANO, ESPECIALMENTE DE LOS NIÑOS ES MANUAL Y DE FÁCIL MANEJO- MATERIAL: POLIETILENO DURADERO Y ESTERILIZABLE.– ALCANCE DE MEDICIÓN: 0-26 CM / 0 – 10,23" – DIVISIÓN: 1 MM / 1/8					
15	BASCULA DE PISO CON TALLIMETRO INCLUIDO CARACTERSTICAS, CUENTA CON UN TALLMETRO INTEGRADO EN LA COLUMNA DE BASCULA, UNA AMPLIA PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE Y RUEDAS QUE PERMITEN LA PORTABILIDAD. PACIENTES UN INDICADOR DE PESO A NIVEL DE LOS OJOS PARA PACIENTES CON UNA INTERFAZ DIGITAL FACIL DE USAR QUE INCLUYE FUNCIONES DE IMC, RETENCION/ LIBERACION, CERO, TARA (FUNCION MADRE /BEBE), VOLVER A PESAR, MEMORIA, KG/LB, BORRAR E INGRESAR. LA 500KL OFRECE LA MEJOR DISTANCIA DE SU CLASE EXTRA ANCHA DE 8? ENTRE EJES QUE FACILITAN SU TRANSPORTE. LA EXCLUSIVA FUNCION EVERLOCK? PERMITE FIJAR PERMANENTEMENTE LA UNIDAD DE MEDICION (LB O KG) DE LA BASCULA. LA 500KL CUENTA CONECTIVIDAD INALAMBRICA A LA INTERFAZ CON UNA COMPUTADORA, SOFTWARE RME U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS OPCIONAL NO INCLUIDA. CON SU PLATAFORMA DE BAJA ALTURA, LA 500KL ES FACIL DE CONFIGURAR Y OFRECE A LOS PACIENTES UNA EXPERIENCIA DE PESAJE MAS COMODA Y ESTABLE. ESPECIFICACIONES TECNICAS: ? CAPACIDAD: 660 lb / 300 kg ? RESOLUCION: 0.1 KG / 0.2 LIBRAS ? TALLIMETRO PARA MEDIR LA ESTATURA: 76 CM – 214 CM ? PANTALLA: LCD DE 25. MM – ? FUENTE DE ALIMENTACION: 6 BATERIAS AA (INCLUIDAS) Y ADAPTADOR ADPT31. ? FUNCIONES: CONVERSION A LB/KG, BLOQUEO DE LB/KG, IMC, CERO, TARA, PRE-TARA, RETENCION/LIBERACION, CERO AUTOMATICO, APAGADO AUTOMATICO, VOLVER A PESAR, MEMORIA, FUNCION DE PESAJE DE PADRE/HIJO, EVERLOCK? – FIJACION PERMANENTE DE LA UNIDAD DE PESO ? PORTABILIDAD: 2 RUEDAS, DISTANCIA ENTRE EJES ANCHA DE 8? PARA FACILITAR EL MOVIMIENTO ? PESO: 9KG (21 LIBRAS) ? DIMENSIONES: TAMANO DE LA PLATAFORMA 349 MM (ANCHO) X 419 MM (PROF.) X 60 MM (ALTO)	1				
16	DOPPLER FETAL ESPECIFICACIONES DE ALIMENTACIÓN: RED ELÉCTRICA: BATERÍA INTERNA: PILAS DE NI- MH RECARGABLES CAPACIDAD NOMINAL: 1.800 MAH TENSIÓN NOMINAL: 2,4V DE CC TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO: 8 HORAS TIEMPO DE CARGA REQUERIDO: 4HORAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO: MODO DE FUNCIONAMIENTO: DOPPLER DE ONDA CONTINUA FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO: SONDA OBSTÉTRICA DE 2,0 MHZ (2,0±10%) MHZ, DETECCIÓN DE SONDA DETERMINACIÓN DE LA FRECUENCIA CARDÍACA FETAL: SENSIBILIDAD: 10 SEMANAS DE EMBARAZO (3MHZ) INTERVALO DE MEDICIÓN DE LA FRECUENCIA CARDÍACA FETAL: 50 LPM A 210 LPM RESOLUCIÓN: 1 LPM EXACTITUD: ±3LPM POTENCIA DE SALIDA DE AUDIO: 1W	2				
17	MESA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ANCHO 70 ALTO 80 LARGO 1,50 APROX	1				
18	SOFA RECLINABLE CARACTERÍSTICAS SILLÓN RECLINABLE DE 1 PUESTO, TAPIZADO EN ECOCUERO, ESTRUCTURA EN MADERA Y METAL SISTEMA RECLINABLE MANUAL REPOSAPIÉS ELEVABLE AUTOMÁTICO ESPALDAR ACOLCHADO CON FIBRA SILICONADA ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR CONFORT DISEÑO CLÁSICO Y FUNCIONAL FÁCIL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, ALTO: 106 CM / LARGO: 84 CM / PROFUNDIDAD: 86 CM, LA GARANTIA CUBRE DEFECTOS DE FARICA EN HERRAJES Y ESTRUCTURA, LA TELA ES POLIESTER DE ALTO GRAMAJE, LA RECOMENDACION ES	2				

	LO APLICARLES QUIMICOS FUERTES PARA NO DEBILITAR LA FIBRA, SOLO AGUA Y UN TRAPO DE MICROFIBRA					
19	CURETAS DE LUKAS	5				
20	ELEVADOR MEDIANO	4				
21	EYECTORES DE CONDUCTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, GARANTIZANDO DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y ESTERILIZACIÓN.	4				
22	HISTEROMETRO SIMS MALEABLE, GRADUADO 32 CMS,	3				
23	CONTRA ÁNGULO DE BAJA VELOCIDAD PARA LIMPIEZA Y PULIDO. CUENTA CON EXCELENTE VELOCIDAD DE 40.000 RPM QUE OPTIMIZA EL TRABAJO EN BOCA, ADEMÁS DE RODAMIENTOS CERÁMICOS Y CABEZAL HIGIÉNICO QUE LO HACEN IDEAL PARA TRABAJO PESADO, GRACIAS A SU DURABILIDAD.	2				
24	SILLA DE RUEDAS CAPACIDAD 100 KG REPOSAPIES CON ALTURA AJUSTABLE MATERIAL NYLON ACOLCHADO Y CINTURON PERVICO	4				
25	TENS PORTATIL 2C DIGITAL ES UNA SOLUCIÓN NO INVASIVA PARA EL ALIVIO DEL DOLOR Y LA ESTIMULACIÓN MUSCULAR. MEDIANTE IMPULSOS ELÉCTRICOS PERSONALIZABLES EN INTENSIDAD, FRECUENCIA Y MODULACIÓN, ESTE SISTEMA ACTÚA SOBRE LOS NERVIOS A TRAVÉS DE LA PIEL PARA TRANSFORMAR LA PERCEPCIÓN DEL DOLOR. PORTATIL CON DOS CANALES E INTERFAZ DIGITAL CON PANTALLA LCD Y BOTONES DE NAVEGACIÓN QUE PERMITE UNA LECTURA EXACTA DE LOS NIVELES DE TRATAMIENTO Y EL USO DE PROGRAMAS PRECONFIGURADOS, FACILITANDO UN SEGUIMIENTO RIGUROSO Y UNA CONFIGURACIÓN VISUALMENTE CLARA.	4				
26	VIBRADOR PERCUTOR CON EL VIBRADOR MASAJEADOR PERCUTOR HOMEDICS DEJA ATRÁS LOS DOLORES DIARIOS Y EMPIEZA A DISFRUTAR DE LOS MEJORES MASAJES TERAPÉUTICOS. RELAJA TUS MÚSCULOS, Y PON TU CUERPO A GUSTO CON LA LINEA COMPLETA DEL MASAJE DE LA MEJOR CALIDAD	1				
27	VIBRADOR MASAJEADOR PISTOLA CALOR/FRIO ES UN DISPOSITIVO DE MASAJE PORTÁTIL DISEÑADO PARA ALIVIAR EL DOLOR MUSCULAR, REDUCIR LA TENSIÓN Y MEJORAR LA CIRCULACIÓN SANGUÍNEA. SU NOMBRE SE DEBE A SU FORMA SIMILAR A UNA PISTOLA Y A SU CAPACIDAD DE GENERAR VIBRACIONES INTENSAS, ADEMÁS DE OFRECER TERAPIA DE CALOR Y FRÍO.	1				
28	EJERCITADOR P/DEDOS JGOX5.KIT	2				
29	PLASTILINA TERAPEUTICA JGO X4- 2ONZAS	4				
30	CABLE P/TENS HEMBRA X PAR IMPORTADO EL CABLE PARA TENS HEMBRA ES UN CABLE DE REPUESTO PARA ELECTROESTIMULADORES TENS, EMS O CUALQUIER OTRO ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL DE DOBLE CANAL.	12				
31	LAMPARA INFRARJA LAMPARA I-R /PISO C/RODACHINES C/BOMBILL LAS LÁMPARAS INFRARROJAS CON BRAZO FLEXIBLE SON UN TIPO DE DISPOSITIVO DE TERAPIA DE LUZ QUE UTILIZA LUZ INFRARROJA PARA PROPORCIONAR CALOR Y PROMOVER LA CURACIÓN. LA LUZ INFRARROJA ES UN TIPO DE LUZ INVISIBLE QUE SE ENCUENTRA EN EL EXTREMO ROJO DEL ESPECTRO DE LUZ. ES DIFERENTE DE LA LUZ VISIBLE EN QUE NO SE PUEDE VER CON LOS OJOS DESNUDOS. SIN EMBARGO, SE PUEDE SENTIR COMO CALOR EN LA PIEL.	1				
32	ELECTRODO CARBONADO JUEGO LOS ELECTRODOS CARBONADOS PARA TENS DE INTERFISICA SON DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS PARA LA ELECTROESTIMULACIÓN NEUROMUSCULAR Y LA TERAPIA DE TENS (ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA TRANSCUTÁNEA).	20				
33	ULTRASONIDO PORTATIL ULTRASONIDO. 1 ES UN DISPOSITIVO DE ULTRASONIDO DIGITAL CONTROLADO POR MICROCONTROLADOR QUE OPERA A FRECUENCIAS DE 1 Y 3 MHZ CON UNA POTENCIA DE 21 W	1				

34	PAQUETE CALIE. LONA CERVICAL El PAQUETE CALIENTE LONA ES UNA BOLSA DE LONA RELLENA DE MATERIAL QUE GENERA CALOR HÚMEDO PARA ALIVIAR EL DOLOR MUSCULAR, MEJORAR LA CIRCULACIÓN Y RELAJAR LA TENSIÓN.	3				
35	PAQUETE CALIE. LONA ESPINAL El PAQUETE CALIENTE LONA ES UNA BOLSA DE LONA RELLENA DE MATERIAL QUE GENERA CALOR HÚMEDO PARA ALIVIAR EL DOLOR MUSCULAR, MEJORAR LA CIRCULACIÓN Y RELAJAR LA TENSIÓN.	3				
36	PAQUETE FRIO PAQUETE FRIO STANDAR 20CM X 40CMES UNA COMPRESA FRÍA REUTILIZABLE DISEÑADA PARA ALIVIAR EL DOLOR Y LA HINCHAZÓN. ESTÁ HECHO DE PLÁSTICO FLEXIBLE Y CONTIENE GEL DE SÍLICE NO TÓXICO. LA COMPRESA SE PUEDE ENFRIAR EN EL REFRIGERADOR O CONGELADOR, Y SE MANTIENE FLEXIBLE INCLUSO CUANDO ESTÁ CONGELADA.	3				
37	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO CMN-F1A COMEN TECNOLOGÍA ONDA BIFÁSICA EXPONENCIAL TRUNCADA) CON COMPENSACIÓN DE IMPEDANCIA AUTOMÁTICA PARA CONSEGUIR MAYOR RENDIMIENTO DURANTE LA DESFIBRILACIÓN. ASISTENCIA INTUITIVA EN ESPAÑOL DE FORMA DETALLADA E ILUSTRADA QUE FACILITAN EL RESCATE. ALMACENAMIENTO DE DATOS DE ECG DE 5 HORAS ,TIEMPO DE GRABACIÓN AUDIO DE 1 HORA, 1000 EVENTOS, 1500 INFORMES DE PRUEBA AUTOMÁTICA Y SEGUIMIENTO AUTOMATIZADO Y TRANSFERENCIA DIRECTA DE DATOS A TRAVÉS DEL MÓDULO WIFI/ 4G/5G INCORPORADO (OPCIONAL).	1				
38	SISTEMA DE TIMBRE PARA BAÑO	1				
39	CONGELADOR HORIZONTAL 293 LITROS BLANCO	1				
40	BALANZA DIGITAL DATOS TÉCNICOS CAPACIDAD: 300KG DIVISIÓN: 50G UNIDADES DE PESO: LB Y KG BATERÍA INTERNA RECARGABLE DE 4V Y AUTONOMÍA DE 8HORAS DIMENSIÓN PLATAFORMA: 40 X 50 CM DISPLAY: LCD DISPLAY DE TRES PANTALLAS CON 7 DÍGITOS CADA UNO FUNCIÓN INDICADOR: LIQUIDADOR SISTEMA DE TARA PARA DISMINUIR RECIPIENTE	1				

OBJETO. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI.

ANALISIS ECONOMICO

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($66.888.686.oo), para contratar el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que se requieren para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en las diferentes áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, con cargo a los rubros presupuestales N°2450104-01-123227-4815001 denominado Compra de equipos médicos y N°2450104-03-123227-4815001denominado Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos orteósicos y protésicos, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026.

El valor de la oferta debe comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectué dicha

contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, cancelará el valor total del contrato de suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que se requieren para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en las diferentes áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en un (1) único pago dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente en que se haya ejecutado el objeto del contrato a entera satisfacción de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, lo cual debe certificarlo el Supervisor del contrato. Previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, anexando copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y comprobante de pago de Aportes a Riesgos Laborales (ARL).

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Suministrar de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios contratados con la descripción señalada en los estudios previos y en las cantidades establecidas por la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, durante el término de ejecución del contrato.

2. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.

3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en los estudios técnicos previos y en el contrato, así como los ofrecidos en la propuesta.

4. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo a los estudios técnicos previos, la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

5. Proveer equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios de óptima calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.

6. Reemplazar equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que resulten defectuosos o de mala calidad, o los equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios de especificaciones diferentes o inferiores a las contratadas a costa del contratista, sin que implique modificación del plazo de entrega.

7. Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor del contrato, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.

8. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. Las demás inherentes o necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos de la presente contratación los contenidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

2. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.

4. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.

5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en relación con el objeto del contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del contrato.

2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.

3. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.

4. La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí ofrecerá el apoyo logístico para el desarrollo del contrato.

5. En desarrollo del principio de coordinación, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendiente a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí tiene la responsabilidad de coordinar el suministro en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

PROCESOS DE SELECCIÓN

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las Empresas Sociales del Estado pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamientos previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través del Acuerdo N°013 de 2022, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí.

El literal b) del numeral 3.2 del Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, establece como una de las modalidades de selección la Contratación Directa.

El numeral 3.2.2.2.1 establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, será adelantado a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es el de suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que se requieren para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en las diferentes áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, que el presupuesto oficial estimado en el presente proceso contractual no supera la cuantía establecida en el numeral 3.2.2.2.1 del Estatuto de Contratación de la entidad contratante, la modalidad de selección será la CONTRATACION DIRECTA.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes que se desarrollarán a lo largo del estudio previo, de esta manera el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, laboral y financiera.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, considerando que la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer, cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. [1]

Para determinar el valor estimado del contrato es necesario tener en cuenta los lineamientos generales que en esta materia ha emitido la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así:

"(...) La Entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. (...)"

Estos lineamientos comprenden aspectos como el económico, técnico y regulatorio entre otros; es así como, para analizar el sector específico de la contratación de suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios, se tomaron como referentes contratos de similares características en las diferentes entidades públicas, parámetro fundamental para determinar el entorno económico, como complemento a los factores técnicos y regulatorios, los cuales debido a la clase de objeto y contrato, aplican en su generalidad para todas las entidades del sector público colombiano.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es el de suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que se requieren para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en las diferentes áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como precedente los procesos contractuales que adelantaron entidades estatales del área de la salud para el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios.

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, la importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico OCDE ha realizado al Gobierno Nacional, las cuales

[1] Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de fecha 24 de junio del 2022.

constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

En términos generales la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios
4. Sector cuaternario o de la tecnología

De esta manera, las actividades a contratar dentro del presente proceso están enmarcadas en el sector terciario de la economía, denominado *macro sector servicios y comercio*, dentro de las actividades contempladas en el sector de servicios, se destacan todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales tangibles de manera directa, sino que prestan servicios para satisfacer las necesidades de la población y apoyan a los sectores primario (extractivo) y secundario (industrial).

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

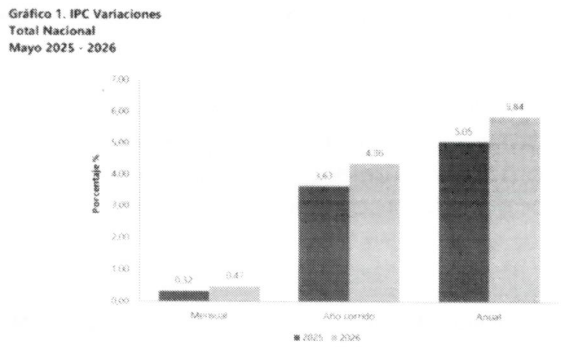

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/Bol-IPC-may2026.pdf

En Colombia, en el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.2% respecto al mismo periodo de 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I

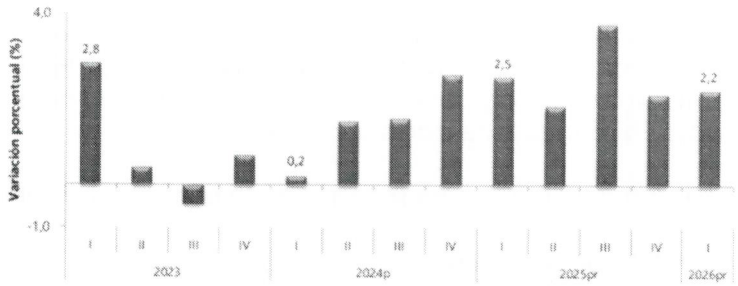

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1trim2026.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación (anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del país, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o Industrial, los cuales producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos y el terciario o de servicios, considerado no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ebcal/pib-ti-1trim2026.pdf

ASPECTOS ECONÓMICOS

El tamaño del mercado de dispositivos médicos de Colombia se valoró en USD 1.49 mil millones en 2024. Se proyecta que el mercado crecerá de USD 1.58 mil millones en 2025 a USD 2.34 mil millones para 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual de 5.8% durante el período de pronóstico.

Los dispositivos médicos abarcan una amplia gama de equipos médicos, que incluyen máquinas de ecocardiografía, monitores de presión arterial, grapadores quirúrgicos y otros. La expansión de la industria de equipos médicos en Colombia está impulsada por la creciente carga de afecciones crónicas y el creciente número de pacientes que buscan diagnóstico y tratamiento en hospitales y otros centros de atención médica.

Además, una mayor conciencia de los dispositivos de tratamiento tecnológicamente avanzados entre los pacientes ha llevado a un crecimiento de las visitas al hospital para el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad. Además, las altas tasas de tratamiento aumentan la demanda de estos dispositivos en hospitales y otros entornos de salud. Por lo tanto, la creciente prevalencia de enfermedades crónicas entre la población y la mayor demanda de tales dispositivos en los centros de salud han impulsado el crecimiento del mercado.

La prevalencia de trastornos crónicos es alta entre la población en Colombia. Además, la población geriátrica que padece afecciones debilitantes como diabetes, cáncer y enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) está aumentando en todo el país.

Por lo tanto, varias agencias gubernamentales ahora se están centrando en el desarrollo de la infraestructura de salud de Colombia y el suministro de tales dispositivos en los centros de atención médica. Del mismo modo, varios organismos gubernamentales también se están centrando en estrategias orgánicas como el aumento del gasto de atención médica en la producción y el despliegue de estos dispositivos en todo el país.

Por lo tanto, el aumento del gasto en salud en dispositivos médicos, en todo el país y las crecientes iniciativas gubernamentales, como la promoción de la salud, los acuerdos de libre comercio (TLC) con economías internacionales y énfasis en los canales de distribución extensos para el suministro de equipos médicos aumentarán aún más el crecimiento del mercado de dispositivos médicos de Colombia.

El mercado de dispositivos médicos de Colombia depende en gran medida de la importación de equipos médicos en Colombia de economías desarrolladas como Estados Unidos, Canadá y Alemania. Del mismo modo, el país enfatiza mucho la adquisición de productos tecnológicamente avanzados, como instrumentos quirúrgicos, equipos de diagnóstico de imágenes y dispositivos ortopédicos y protésicos.

Los fabricantes nacionales en el país se centran principalmente en la producción limitada de consumibles médicos y dispositivos de baja tecnología. Además, la falta de infraestructura tecnológicamente avanzada para la fabricación de tales dispositivos limita aún más su producción en el país.

Por lo tanto, la producción nacional a pequeña escala de productos médicos por parte de los actores del mercado y la alta dependencia de las importaciones de otros países desarrollados pueden obstaculizar el crecimiento del mercado.

Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grandes en América Latina después de Brasil y México. El mercado está fragmentado, con jugadores principales como Medtronic, Boston Scientific Corporation y Abbott. Estos actores del mercado están adoptando estrategias como colaboraciones y asociaciones para desarrollar dispositivos tecnológicamente avanzados para pacientes que padecen enfermedades crónicas. Por lo tanto, tales iniciativas de los actores del mercado, junto con un creciente énfasis en las redes de distribución para expandir el acceso a las carteras de productos existentes impulsarán el crecimiento del mercado.

Otros actores destacados del mercado son Siemens Healthineers, GE Healthcare, Pavmed Inc. y Stryker. Se proyecta que un aumento significativo en la prevalencia de enfermedades crónicas, las crecientes autorizaciones del mercado por parte de las agencias reguladoras y el escenario de reembolso favorable para consumibles de alta gama en Colombia impulsan el crecimiento del mercado.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, analizó que dentro de los procesos que ha venido adelantado durante vigencias anteriores, se determinó que este objeto contractual ha sido contratado; razón por la cual, se elaboró la siguiente tabla que resume los contratos identificados:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TERMINO EJECUCION**
065-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS	$49.398.454	30 DIAS
LINK				
084-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS, INSTRUMENTAL MUEBLES Y ENSERES PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	$25.000.000	30 DIAS
LINK				

OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, a través de este proceso tiene como finalidad garantizar el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios que se requieren para la atención de los usuarios que demandan servicios de salud en las diferentes áreas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP II, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN EL SECOP II				
PROCESO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TERMINO EJECUCION**
100.07.03.46SM-2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE SE REQUIERE PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS QUE DEMANDAN SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, LABORATORIO CLÍNICO, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA Y EL TRANSPORTE ASISTENCIAL	$28.722.200	30 DIAS

		BÁSICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO		
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10186568			
024-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTANA	SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, ELEMENTOS, INSTRUMENTAL E INSUMOS PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE SANTANA	$23.017.247	45 DIAS
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC			

JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el numeral 3.2.2.1 del Acuerdo N°013 de 2022 el cual adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, establece que, en consideración a la cuantía del contrato todo proceso de selección sea igual o menor a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cualquiera que sea la naturaleza y el objeto del contrato, serán adelantados a través de la modalidad de selección de contratación la CONTRATACION DIRECTA

En ese sentido, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, podrá contratar directamente con la persona jurídica o natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad y/o experiencia relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

Teniendo en cuenta lo anterior y para el caso que nos ocupa, se trata de un contrato de suministro, por lo que, de acuerdo con lo ya señalado, la ley de contratación pública otorga la facultad a la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí para la suscripción directa del contrato con una persona natural la cual deberá demostrar aspectos de idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato.

Las variables a tener en cuenta para establecer el tipo de contratación corresponden a:

Perfil del contratista que se requiere:

1. IDONEIDAD. La acreditación se dará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro de matrícula mercantil expedido por cámara de comercio donde se evidencie que dentro del objeto social se incluye el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos.

2. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro de equipos biomédicos, dispositivos médicos y elementos hospitalarios la acreditación se dará con al menos un contrato que se relacione con el objeto contractual a desarrollar, por igual o superior valor al del presente proceso contractual.

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días de su expedición y fecha de constitución no menor a un (1) año, documento en el cual conste que el objeto social estipulado en el Registro Mercantil se refiera a los bienes que se pretenden suministrar.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal cuando el oferente sea una Persona Jurídica o Persona Natural.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la Republica.

- Certificado de antecedentes judiciales del oferente, expedido por la Contraloría General de la Republica

- Certificado del registro de medidas correctivas del oferente, expedido por la Policía Nacional.

- Manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

- Rut.

- Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales.

- Propuesta económica.

VALORACION DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto N°1082 de 2015 y con el numeral 6 del artículo 3.1.1 del Acuerdo N°013 de 2022, expedida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Ramiriquí, en los estudios previos de los procesos de contratación, debe incluirse la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de la asignación de riesgos señala que estos deben ser asumidos por la parte que estén en la mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, por tanto, los riesgos que a continuación se mencionan serán asumidos por el oferente que resulte adjudicatario del presente contrato.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia así:

- Riesgos de carácter jurídico
- Riesgos de carácter financiero

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
A. RIESGOS DE CARÁCTER JURIDICO		
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medio negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el 10% de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada.
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para la ESE que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y afecte con las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la ESE no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere al 10% de la oferta de evitar esta situación. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si la norma afecta a la ESE como contratante, se proyectarán las modificaciones al contrato para garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio contratado. Si las modificaciones afectan el equilibrio económico del contrato podrá ser objeto de negociación, siempre y cuando el valor de la afectación supere el 10% de la oferta económica.
B. RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO		
Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afectan el equilibrio contractual.		
Riesgos por modificación del régimen de impuestos.	Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos, o elimina los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Cuando, en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos

	impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores.	impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, la ESE no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	La ESE no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO
Un (1) mes.

GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato que se suscriba, la calidad de los bienes suministrados, exigirá garantías así:

1. **Cumplimiento**, por un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.

2. **Calidad de los bienes suministrados**, por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia por el termino de ejecución del contrato y (4) meses más.

CLASE DE CONTRATO:
Contrato de suministro.

CARLOS ENRIQUE CORTES
Profesional Universitario

HERIBERTO BENITEZ BENITEZ
Gerente